

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 3.733

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

Habiéndose notado una omisión involuntaria en la redacción del número 5.º de las Instrucciones publicadas en la *Gaceta* del día de ayer, relativas a los requisitos que han de cumplir quienes soliciten tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de segunda categoría, que han sido convocadas, se hace constar que el expresado número 5.º habrá de entenderse redactado en los siguientes términos:

«5.º Los ejercicios serán tres: uno previo, de admisión, de escritura al dictado y resolución de un problema de Aritmética elemental, del que quedarán exentos los que posean un título académico expedido por Centro oficial; otro técnico, consistente en contestar, durante media hora como máximo, a cuatro temas del programa que redactará el Tribunal y se publicará en la *Gaceta* con la debida antelación, y el tercero, dividido en dos partes: la primera, redactar un acta de algún acuerdo de Ayuntamiento o Comisión municipal, con arreglo a los supuestos que formulará al efecto el Tribunal, y la segunda, en emitir un informe en expediente administrativo, sobre alguna

materia propia de la competencia municipal, elegida por sorteo entre las del cuestionario, que igualmente redactará el Tribunal oportunamente.

Para la práctica de las dos partes de este ejercicio, se concederá a los opositores un plazo máximo de cinco horas, autorizándose tan sólo consulta de disposiciones legales.»

Cuya rectificación se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 26 de Septiembre de 1934.—El Director general, *Tomás López Hermida*.

(Gaceta del 30 de Septiembre de 1934).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.736

Don Dionisio J. Negueruela y Caballero, Licenciado en Derecho, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad, Secretario de la Excm. Diputación provincial de Valladolid, de cuya Comisión Gestora es Presidente don Eustaquio Sanz T. Pasalodos.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comisión Gestora, en sesión de veintiséis de los corrientes, presente el señor Jefe Administrativo del Parque de Intendencia de Valladolid, y de conformidad con él, ha fijado como precios medios de las especies

suministradas a las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeúntes, en todo el presente mes de Septiembre, los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de setenta decágramos	0'45
Litro de petróleo	0'82
Quintal métrico de leña	5'41
Quintal métrico de carbón vegetal.	19'96

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de la provincia, durante el citado mes de Septiembre, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente y conformidad del señor Jefe Administrativo del Parque de Intendencia, en Valladolid, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. *Dionisio J. Negueruela*.—Visto bueno: El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*.—Conforme: El Jefe Administrativo, *Florentino Criado*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.744

Carpio

A tenor de lo dispuesto en el Estatuto municipal y ley de la República de 12 de Enero de 1931, el Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 25 de los corrientes, ha procedido a la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación del repar-

timiento general de utilidades que ha de girarse para el próximo año de 1935, en la forma siguiente:

Parte real

- D. Gabino Esteban Rodríguez.
- D. Abelardo Giménez Rodríguez.
- D. Lorenzo Fernández de la Sotomera.
- D. Francisco Presa González.

Parte personal

- D. Julio Esgueva Buitrago.
- D. Gabriel Nieto Núñez.
- D. Melitón Tabera Marcos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de reclamación que, en su caso, deberá presentarse ante esta Alcaldía en el plazo de siete días hábiles, advirtiendo que quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Carpio, 28 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, *Alejandro Antonio*.

Núm. 3.740

Cistérniga

Habiendo sido encontrada una maleta en la carretera de Valladolid a Soria, entre los kilómetros 5 y 6 del término municipal de esta villa, por el vecino de la misma don Emilio Díaz Velasco, la cual ha sido entregada en esta Alcaldía, se pone en conocimiento, por medio del presente anuncio, de todos los transeúntes que

hayan pasado por dicha carretera, para que, previa justificación de la propiedad de la misma, puedan pasar a recogerla previo el pago del presente anuncio.

Dicha maleta se halla depositada en esta Alcaldía.

Cistérniga, 1 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Pablo Díaz.

473

Núm. 3.738

Laguna de Duero

Propuesta por la Comisión de Hacienda la habilitación de créditos, para atender a reforzar las cantidades de algunos capítulos de gastos del presupuesto del ejercicio actual de este Municipio, se expone al público el expediente instruido al efecto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, y formulen contra el mismo las reclamaciones que crean justas ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal.

Laguna de Duero, 29 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Narciso Cuesta.

Núm. 3.739

Laguna de Duero

Terminada la formación del censo de campesinos de este Municipio por la junta depuradora, se halla expuesto al público por el plazo de ocho días, durante los cuales, los que se crean perjudicados pueden presentar, ante la misma, verbalmente o por escrito, las reclamaciones que crean justas.

Laguna de Duero, 1 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Narciso Cuesta.

Núm. 3.729

Manzanillo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1935, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse recla-

maciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º de mencionado reglamento.

Manzanillo, 29 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, José Peña.

Núm. 3.721

San Llorente

Por el presente se invita a los terratenientes de este término municipal, así vecinos como forasteros, para que manifiesten por escrito en la Secretaría de esta Corporación en el plazo de quince días hábiles, durante las horas de oficina, a partir desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, si son conformes o no en ceder las hierbas y rastrojera de sus fincas a beneficio de este Ayuntamiento, para cubrir atenciones del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1935, advirtiéndole que se entenderá que son conformes con tal cesión gratuitamente para todo el año indicado, todos los que durante el mencionado plazo no manifiesten lo contrario.

San Llorente, veintiséis de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, Isidoro Granado.

Núm. 3.726

San Vicente del Palacio

Propuesta por la Comisión correspondiente una habilitación de crédito con cargo al superávit del año anterior, se expone al público el expediente por plazo de quince días para su examen y reclamaciones.

San Vicente del Palacio, 28 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Luis Crespo.

Núm. 3.727

Ventosa de la Cuesta

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1935, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, y las ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal,

por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Ventosa de la Cuesta, 28 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Moisés Fernández.

Núm. 3.710

Villagarcía de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1935, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Villagarcía de Campos, 29 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Florencio Gutiérrez.

Núm. 3.742

Villagómez la Nueva

El día 5 de Octubre próximo, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, tendrá lugar la cobranza de los recibos de utilidades del tercer trimestre del año actual por el recaudador en el sitio de costumbre de esta localidad, y en los diez días siguientes el domicilio del recaudador de contribuciones en Villalón, incurriendo en el apremio correspondiente los contribuyentes que no lo hicieren dentro del plazo indicado.

Villagómez la Nueva, 30 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Antonio de Santiago.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados municipales**

Núm. 3.746

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Fernando Gago Velasco, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta capital.

Hago saber: Que para hacer pago a don Timoteo Marcellán, de la cantidad de doscientas veinticinco pesetas de principal, más los gastos y costas, que es en deberle don Isidoro Carrión Ruiz, vecino de Cabezón, a virtud de ejecución de juicio verbal civil, se sacan a la venta en pública subasta, bajo el tipo total de doscientas sesenta pesetas, los bienes siguientes:

1. Una máquina de coser marca «Singer», de un cajón, número 12.751.495, en buen estado; tasada en ciento cincuenta pesetas.
2. Una mesa de escritorio, madera color nogal, con cinco cajones, en buen estado; valorada en ochenta pesetas.
3. Una camilla redonda, en buen estado; tasada en veinte pesetas.
4. Una lámpara de una sola luz con brazo de metal; en diez pesetas.

Previsiones legales

Los bienes reseñados se hallan depositados en don Isidoro Carrión Ruiz, vecino de Cabezón.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, planta baja, el día quince de Octubre próximo, y hora de las doce.

No se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de subasta, debiendo hacerse consignación previamente en la mesa del Juzgado, para tomar parte en el acto, al menos, el diez por ciento de expresado tipo.

Dado en Valladolid, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Fernando Gago-P. S. M., Narciso Martín Sanz.

474

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.717

Ayuntamiento de Tordesillas.—Recaudación del reparto de utilidades

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Tordesillas contra los deudores que a continuación

se expresan, para hacer efectivos los débitos del reparto de utilidades de los años 1929, 1930, 1931, 1932 y 1933, ha tenido efecto el embargo de las fincas de su propiedad, que a continuación se relacionan:

Deudora, Francisca Martín Pe-láez de los Heros. — Débito, 9'95 pesetas.

Una tierra al pago de los Naganales. Hace una hectárea, once áreas y nueve centiáreas; linda Norte, Teodosio Medrano; Este, sendero de corral viejo; Sur, Mariano Díez, y Oeste, Conde de la Puebla.

Deudor, Justo Marroquín. — Débito 2'63 pesetas.

Tierra al pago de Valdetrévedes. Hace cuarenta y siete áreas y cincuenta y dos centiáreas; linda Norte, María Orellana; Este, Manuel Crespo; Sur, camino de Valladolid, y Oeste, María Orellana.

Deudor, Claudio Alonso L. — Débito 11'98 pesetas.

Tierra al pago de la Colaga. Hace treinta y dos áreas y cuarenta y ocho centiáreas; linda Norte, Severo Díez B.; Sur, Calixto Blanco; Este, Suceso Berceruelo, y Oeste, Daniel Gutiérrez.

Deudor, Jesús Alonso L. — Débito, 9'38 pesetas.

Tierra al pago de El Serral. Hace cincuenta y dos áreas y cincuenta y cuatro centiáreas; linda al Norte, Claudio Alonso Lanhero; Sur, Juan del Caño Viana; Este, Conde de la Puebla, y Oeste, Isaac Rodríguez.

Deudora, Agustina Alvarez. — Débito, 2'13 pesetas.

Tierra al pago de Carranilla. Hace noventa y siete áreas y diez centiáreas; linda al Norte, Daniel Gutiérrez; Sur, Matilde Zorita; Este, Patronato de Santa Clara, y Oeste, Francisco Presa.

Deudora, Clotilde Blanco. — Débito, 1'84 pesetas.

Tierra al pago de Carregería. Hace veintisiete áreas y veintidós centiáreas; linda al Norte, Eloy Blanco; Sur y Este, José Olmedo, y Oeste, Mateo Maeso.

Deudor, Victorio Casado Lucas. — Débito, 4'54 pesetas.

Tierra al pago Valdeuste. Hace noventa y ocho áreas y once centiáreas; linda al Norte, Marceliano Bueno; Este, Desiderio González; Sur, Martín Marciel, y Oeste, Gaspar Morais.

Deudor, Diego Casasola González. — Débito, 9'80 pesetas.

Tierra al pago de Choriceros. Hace dos hectáreas, ochenta y

cuatro y ochenta y cuatro centiáreas; linda al Norte, Juan Casasola; Este, Víctor González; Sur, Juan Casasola, y Oeste, sendero del Retamero.

Deudor, don Hipólito Castellanos Heros. — Débito, 5'49 pesetas.

Pinar al pago del Sobaco. Hace seis hectáreas, ochenta y dos áreas y catorce centiáreas; linda al Norte, Félix Cuadrado; Sur, término de San Miguel del Pino; Este, Jesús Alonso, y Oeste, cañada de los caminos de los Pinares.

Deudora, doña Albina Castellanos. — Débito, 2'67 pesetas.

Tierra al pago de Carranilla. Hace setenta y tres áreas y treinta y siete centiáreas; linda al Norte, Daniel Gutiérrez; Este, laguna; Sur, Pedro Santos, y Oeste, Domitila Olmedo.

Deudora, Juliana Castellanos. Débito, 8'82 pesetas.

Tierra al pago de los Barcos. Hace setenta y tres áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda al Norte, Ricardo González; Sur, Benito González; Este, Eladio García, y Oeste, José Olmedo.

Deudoras, Gregoria y Magdalena Díez. — Débito, 39'88 pesetas.

Tierra al pago de los Barcos. Hace cuarenta y cuatro áreas y noventa y cinco centiáreas; linda al Norte, sendero de los Guindos; Sur, Ciriaco Blanco; Este, Exiquio Olmedo, y Oeste, Benito del Villar.

Deudor, Mariano Fernández. — Débito, 14'09 pesetas.

Tierra al pago de Vadierno. Hace sesenta y cuatro áreas y setenta y cuatro centiáreas; linda al Norte, Eustoquio Hidalgo; Este, Luisa Gutiérrez; Sur, María González Higuera, y Oeste, Ceferino Rodríguez.

Deudora, Arsenia Fernández Heros. — Débito, 2'09 pesetas.

Tierra al pago de La Guarda. Hace una hectárea, treinta y siete áreas y cuarenta y tres centiáreas; linda al Norte, sendero de la Encina; Este, Eustoquio Hidalgo; Sur, camino de las Viñas, y Oeste, Eustoquio Hidalgo.

Deudor, Francisco Fernández Díez. — Débito, 10'04 pesetas.

Tierra al pago de Salguero. Hace una hectárea, veintiséis áreas y nueve centiáreas; linda Norte, Pío Rollán; Sur, José Hernando; Este, Amalia Vázquez, y Oeste, Manuela Camazón.

Deudora, Rita García. — Débito, 16'50 pesetas.

Tierra al pago de Valdemaría, de dos hectáreas, cuarenta y siete áreas y noventa y cuatro centi-

áreas; linda al Norte, Valentín Maeso y Angel Higuera; Este, Patricio Sanz y Teófilo Buenaposa-da; Sur, Isaac Rodríguez, y Oeste, Mariano Matilla y Domingo del Caño.

Deudora, Severiana García Marciel. — Débito, 1'95 pesetas.

Tierra al pago de La Sagreña. Hace cuarenta y siete áreas y cincuenta y dos centiáreas, linda al Norte, término del Pedroso; Sur, José Olmedo; Este, Ricardo González, y Oeste, término del Pedroso.

Deudor, Eladio García M. — Débito, 47'48 pesetas.

Tierra al pago de los Barcos. Hace una hectárea, noventa y seis áreas y catorce centiáreas; linda al Norte, María Sardón; Sur, Eladio García; Este, desconocido, y Oeste, Julián Castellanos.

Deudora, M.^a Angeles García. Débito, 16'52 pesetas.

Tierra al pago de Carregería. Hace sesenta y dos áreas y diez centiáreas; linda al Norte, María Angeles Rodríguez Blanco; Sur, Lupicinio Morais; Este, Román Herrero, y Oeste, Ricardo González.

Deudor, Gabino García M. — Débito, 31'43 pesetas.

Tierra al pago de Barco de la Loba. Hace una hectárea, cincuenta y ocho áreas y diez y siete centiáreas; linda Norte, Laureana Blanco; Sur, camino del Pedroso; Este, Casimira Blanco González, y Oeste, Francisco Alonso Quiñones.

Deudor, Florencio González L. Débito, 3'63 pesetas.

Tierra al pago del Castillo. Hace sesenta y cuatro áreas y sesenta y siete centiáreas; linda al Norte, camino de la Tuda; Sur, José M.^a Uribe; Este, Nicolás Casado, y Oeste, Daniel González.

Deudor, Luis González. — Débito, 1'77 pesetas.

Tierra al pago de la Encina. Hace una hectárea, sesenta y nueve áreas y setenta y siete centiáreas; linda al Norte, sendero del pago; Este, Víctor Gonzalo; Sur y Oeste, Luisa Gutiérrez.

Deudora, Wenceslada González. — Débito, 4'20 pesetas.

Tierra al pago de las Raposeras. Hace cincuenta y seis áreas y noventa y dos centiáreas; linda al Norte, Carre San Miguel; Sur, Quirina Alfágame; Este, Eustoquia García, y Oeste, Teófilo Buenaposa.

Deudora, Emérita González Alonso. — Débito, 6'51 pesetas.

Tierra al pago de Valdemaría.

Hace treinta y ocho áreas y catorce centiáreas; linda al Norte, camino de San Miguel; Sur, Angel Higuera; Este, Mariano Ferrín, y Oeste, Angel Higuera.

Deudoras, Emérita y María González Alonso. — Débito, 19'33 pesetas.

Tierra al pago de Gallarita. Hace una hectárea, setenta y nueve áreas y noventa centiáreas; linda al Norte, Leandro García; Sur, Emiliana González; Este, Pedro Regalado Olmedo, y Oeste, Valentín Maeso Monzón.

Deudor, Claudio González Lázán. — Débito, 2'41 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de la Tuda. Hace treinta y cinco áreas y tres centiáreas; linda al Norte, camino del pago; Sur, Julián Fernández; Este, Valerio González, y Oeste, Calixto González.

Deudora, Escolástica González A. — Débito, 4'63 pesetas.

Pinar al pago de las Peñuelas. Hace ochenta y seis áreas y cincuenta y siete centiáreas; linda Norte, Julia Martín; Sur, carretera de Valladolid a Salamanca; Este, Eduardo Giralda, y Oeste, Patronato de Santa Clara.

Deudor, Melitón González. — Débito 2'01 pesetas.

Tierra al pago del Vergil. Hace treinta y seis áreas y treinta y siete centiáreas; linda al Norte, con el canal; Sur, Angel Berceruelo; Este, prado del Ayuntamiento, y Oeste, Sarvelia Lozano.

Deudor, Daniel González. — Débito, 11'44 pesetas.

Viña al pago del Teso de Lutero. Hace sesenta y cuatro áreas y sesenta y siete centiáreas; linda al Norte, desconocido; Sur, Rafael Olivares; Este, Florencio González, y Oeste, sendero del Trontón.

Deudora, Joaquina González M. Débito, 4'27 pesetas.

Tierra al pago de la Besana. Hace ochenta áreas y ochenta y cuatro centiáreas; linda Norte, Eustoquio Hidalgo; Este, camino de Pedrosa; Sur, Román Higuera, y Oeste, Mauricio Casado.

Deudor, Francisco González. Débito, 16'74 pesetas.

Tierra al pago de la Palma. Hace sesenta y un áreas y veintinueve centiáreas; linda al Norte, Cándido Vega; Sur, Sebastiana Barroso; Este, Pío Martín, y Oeste, Teófilo Díez.

Deudor, Remigio Gutiérrez. — Débito 3'90 pesetas.

Tierra al pago de la Batueca. Hace seis hectáreas ochenta y

dos áreas y catorce centiáreas; linda al Norte, Mariano Fernández R.; Sur, Crescencio Gutiérrez; Este, Lino del Villar, y Oeste, camino de los Pinares.

Deudora, María Higuera.—Débito 4'28 pesetas.

Viña al pago de las Vegas del Soto. Hace cincuenta y cuatro áreas y diez y nueve centiáreas; linda al Norte, Matías Higuera y Pedro Castellanos; Sur, Ángela González y Gorgonio Moreno; Este, Saturnino Fernández M., y Oeste, Jerónimo Lozano y Claudio Villagarcía.

Deudor, Evagrio Lozano.—Débito, 3'04 pesetas.

Viña al pago de las Vegas. Hace una hectárea, treinta áreas y doce centiáreas; linda al Norte, Severo y Auda Olmedo; Sur, José Olmedo y Amador Lozano; Oeste, Amador Lozano y Este, José Olmedo.

Deudor, Severo Morais.—Débito, 5'40 pesetas.

Pinar al pago de las Peñuelas. Hace veintitrés áreas y sesenta y un centiáreas; linda al Norte, Alfonso Casado; Sur, Juliana García; Este, Severo Díez, y Oeste, Floriana Recio.

Deudora, Fabiana Marciel.—Débito, 1'78 pesetas.

Tierra al pago del Pozo Amargo. Hace diez y nueve áreas y ochenta centiáreas; linda al Norte, Zacarías Blanco; Sur, Plácida González; Este, Eugenio Casado, y Oeste, Aurelia Marciel.

Deudor, Francisco Medina.—Débito, 32'62 pesetas.

Tierra al pago de Salguero. Hace setenta y un áreas y trece centiáreas; linda al Norte, María Paz Guzmán; Sur, Luisa Gutiérrez, y Este y Oeste, María Paz Guzmán.

Deudor, Pedro Regalado Olmedo.—Débito, 6'06 pesetas.

Tierra al pago de Santa Cruz; linda al Norte, Cristina Casado; Sur, Amalia Vázquez; Este, Eustoquia García, y Oeste, sendero del Sando.

Deudor, Rufino del Pozo.—Débito, 2'74 pesetas.

Tierra al pago de Condados. Hace cincuenta y cinco áreas y ochenta y tres centiáreas; linda al Norte, Petra Carracedo; Sur, Jesús Goicoechea; Este, Anastasia Silva y Vicenta Peláez, y Oeste, Francisco San José y Domingo Merinero.

Deudor, Primo Prieto.—Débito, 3'24 pesetas.

Tierra al pago La Batueca.

Hace noventa y siete áreas y cuarenta y cuatro centiáreas; linda al Norte, Miguel Viana; Sur, Casiano Prieto; Este, desconocido, y Oeste, camino de los Pinares.

Deudor, Cesáreo Rodríguez B. Débito, 4'34 pesetas.

Tierra al pago de las Vegas. Hace treinta y cinco áreas y sesenta y dos centiáreas; linda al Norte, Andrea Rodríguez; Sur, Quintín Beato; Este, Aurelio Villagarcía, y Oeste, Obdulia Casado.

Deudor, Juan Moyano.—Débito, 17'96 pesetas.

Tierra al pago Chiviritera. Hace setenta y nueve áreas y treinta y ocho centiáreas; linda al Norte, camino de Villavieja a San Miguel del Pino; Sur, Elena Blake; Este, Rafaela Zorita, y Oeste, Tertulino Fernández.

Deudor, Santiago Recio.—Débito, 7'88 pesetas, hoy María Rodríguez.

Tierra al pago de Contiendas. Hace una hectárea, veintidós áreas y nueve centiáreas; linda al Norte, Benito González; Este, Mariano González; Sur, Victoriano Pérez, y Oeste, Isaac Rodríguez.

Deudor, Ceferino Rodríguez. Débito, 6'21 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago de la Tuda. Hace sesenta y cuatro áreas y sesenta y siete centiáreas; linda al Norte, Petra Crespo; Sur, Natividad Zorita; Este, Venancio González, y Oeste, Rafael Olivares.

Deudor, Sergio San Juan.—Débito, 4'27 pesetas.

Tierra al pago del Páramo. Hace tres hectáreas, treinta y nueve áreas y cuarenta y nueve centiáreas; linda al Norte, término de Geria; Este y Sur, Ayuntamiento, y Oeste, desconocido.

Deudor, Crescencio Sardón.—Débito, 2'17 pesetas.

Tierra al pago de los Barcos. Hace setenta y tres áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda al Norte, Florencio Sardón; Este, Emiliana González; Sur, desconocido, y Oeste, Pío Martín.

Deudor, Maurilio Vidal.—Débito, 9'10 pesetas.

Tierra al pago de las Matillas. Hace una hectárea y veinticinco centiáreas; linda al Norte, Liborio García; Este, el mismo; Sur, otra del deudor, y Oeste, Amador Macías.

Deudor, Laureano Alvarez Galván.—Débito, 41'40 pesetas.

Una casa en casco de esta villa

y su calle de la Luna, señalada con el número 2; linda por la derecha y por el fondo, con otra de Mariano de Paz, e izquierda, con otra de Ceferino Barranco.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del Estatuto de Recaudación vigente; de lo contrario, se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en término de ocho días, desde que aparezca inserto; de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Tordesillas, 27 de Septiembre de 1934.—El Recaudador, Walrico Cantalapiedra.

Núm. 3.748

Artillería—Parque de Cuerpo de Ejército número 7

Don Juan Sáez Ortega, Teniente Coronel Director del Parque de Artillería de Cuerpo de Ejército número 7.

Hago saber: Que habiendo de efectuarse la venta por gestión directa de los materiales inútiles que a continuación se expresan, se invita a cuantas personas deseen tomar parte en aquélla por medio del presente anuncio; dicha venta se verificará con arreglo al reglamento de Contratación del 10 de Enero de 1931 (*Diario Oficial* número 12).

La venta tendrá lugar en las oficinas del Parque de Artillería de Cuerpo de Ejército número 7 de esta plaza (Valladolid), a las once horas del día 20 de Octubre próximo, ante el respectivo tribunal que se constituirá en la mencionada plaza; las proposiciones se extenderán en papel sellado de sexta clase, sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, arregladas en un todo al modelo inserto a continuación, sirviendo de base el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas

del Parque de Artillería de Cuerpo de Ejército número 7 (Valladolid) los días laborables de nueve a trece.

Clase de efectos

1.343 kilos de plomo de granadas de metralla, al precio límite de 0'20 pesetas, 268'60.

21.875 kilos de acero de granadas metralla, fusil y machete, al precio límite de 0'03 pesetas, 656'25.

4.400 kilos de hierro de cocinas, carros, tractores y automóviles, al precio límite de 0'03 pesetas, 132'00.

17.800 kilos de latón de vainas de cartuchos Mauser, al precio límite de 0'70 pesetas, 12.460'00.

2.361 kilos de latón de estopines y espoletas, al precio límite de 0'50 pesetas, 1.180'50.

Total: 14.697'35 pesetas.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, con cédula personal de..... clase, expedida en..... con fecha....., que enterado por la *Gaceta de Madrid, Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, etc., del anuncio, así como también del pliego de condiciones y precio límite para la venta de materiales inútiles existentes en el Parque de Artillería de la 7.^a División orgánica, me comprometo a adquirir los (tantos kilos) de..... (en letra), por..... pesetas (en letra), siendo adjunto el resguardo que acredita el depósito de..... (tantas pesetas), cinco por ciento del importe de la oferta, comprometiéndome asimismo a cumplir las cláusulas del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

Valladolid, 29 de Septiembre de 1934.—El Teniente Coronel Director, Juan Sáez.

475

ANUNCIOS NO OFICIALES

PÉRDIDA

con fecha 28 de Septiembre pasado, de un macho burreño, talla la cuerda, pelo castaño oscuro, con cabezada, propiedad de Laureano Duque, vecino de Cubillas de Santa Marta.

476

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial